

La Paz, 24 de Noviembre de 2021

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 194/2021

Acta N° 27/2021

VISTO: La necesidad de trabajar en la formulación de los proyectos vinculados a la venta de artículos pirotécnicos en Espacios Públicos de la localidad de la La Paz.

RESULTANDO:

1. Que a través de Resolución 136/2021 de fecha 14 de Setiembre de 2021 se dispuso *“que el proyecto 2021 para la venta de artículos pirotécnicos en Espacios Públicos de la localidad de la La Paz no contemplará la autorización para la venta de pirotecnia sonora.”*

CONSIDERANDO:

2. Que año a año surge la necesidad de organizar la venta de artículos pirotécnicos espacios públicos en nuestra Localidad elaborando un proyecto que establezca ubicación, horario, número de puestos, tipos de puestos y precios de los mismos.
3. Que existe informe favorable de la Comisión de Ferias del Concejo Municipal.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;


EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **APROBAR** la instalación de Paseo de Compras Artículos Pirotécnicos para el año en curso.
2. **DISPONER**, en línea con lo explicitado en el premeio de la presente, que no se otorgarán autorizaciones para la venta de pirotecnia sonora (sí lumínica), en el territorio.
3. **ESTABLECER** que la ubicación de los puestos a otorgar se circunscriba fuera de la zona de exclusión identificada en mapa adjunto que debe considerarse parte integral de la presente.
4. **AUTORIZAR** el funcionamiento de dicha actividad entre los días Lunes 20 al Viernes 31 de Diciembre/2021 en el horario de 09:00 a 23:00 horas.

5. **DISPONER** la apertura del período de inscripción desde el día Lunes 13 de Diciembre en adelante.
6. **ENTREGAR** a cada persona inscrita un carné de permisario que contendrá datos identificatorios del titular, y deberá ser exhibido frente a la autoridad correspondiente en caso de ser requerido.
7. **EXHORTAR** a los permisarios el estricto cumplimiento del protocolo sanitario, que comprende la utilización de barbijo, alcohol en gel (tener en cuenta que éste último NO podrá estar en contacto con la pirotécnia), y distanciamiento social.
8. **FIJAR** el precio en 3 U.R por puesto que deberá ser pago en forma previa al otorgamiento del permiso.
9. **ENCOMENDAR** a la Oficina de Ferias con asiento en este Municipio a efectuar el registro de inscripción así como los controles del estricto cumplimiento del reglamento que se aprueba por la presente.
10. **ENCOMENDAR** a la Oficina de Ferias con asiento local, la notificación oportuna del tenor de la Resolución 136/2021 del Gobierno Municipal de La Paz.
11. **COMUNICAR** lo resuelto a la Unidad de Ferias con asiento en este Municipio, a la Dirección de Contralor - División Ferias, al Cuerpo Inspectivo Canario y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
12. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
13. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación

El Concejo aprueba 5 en 5.


 Dr. Bruno Fernandez Iguina
 Alcalde
 Municipio de La Paz


 Alejandro Nullo
 Concejal


 Pedro Bar
 Concejal


 William Urrutia
 Concejal 2020-2025
 Municipio de La Paz


 Julia Moraes
 Concejal 2020-2025
 Municipio de La Paz

PROYECTO PIROTECNIA 2021
Municipio de La Paz

Los permisarios deberán ser notificados de contenido de Res.136/2021, en relación a prohibición de venta de pirotecnia sonora.

Ubicación: Respetando las zonas excluyentes de acuerdo a Plano adjunto.

Días de funcionamiento: del 20 al 31 de Diciembre/2021.

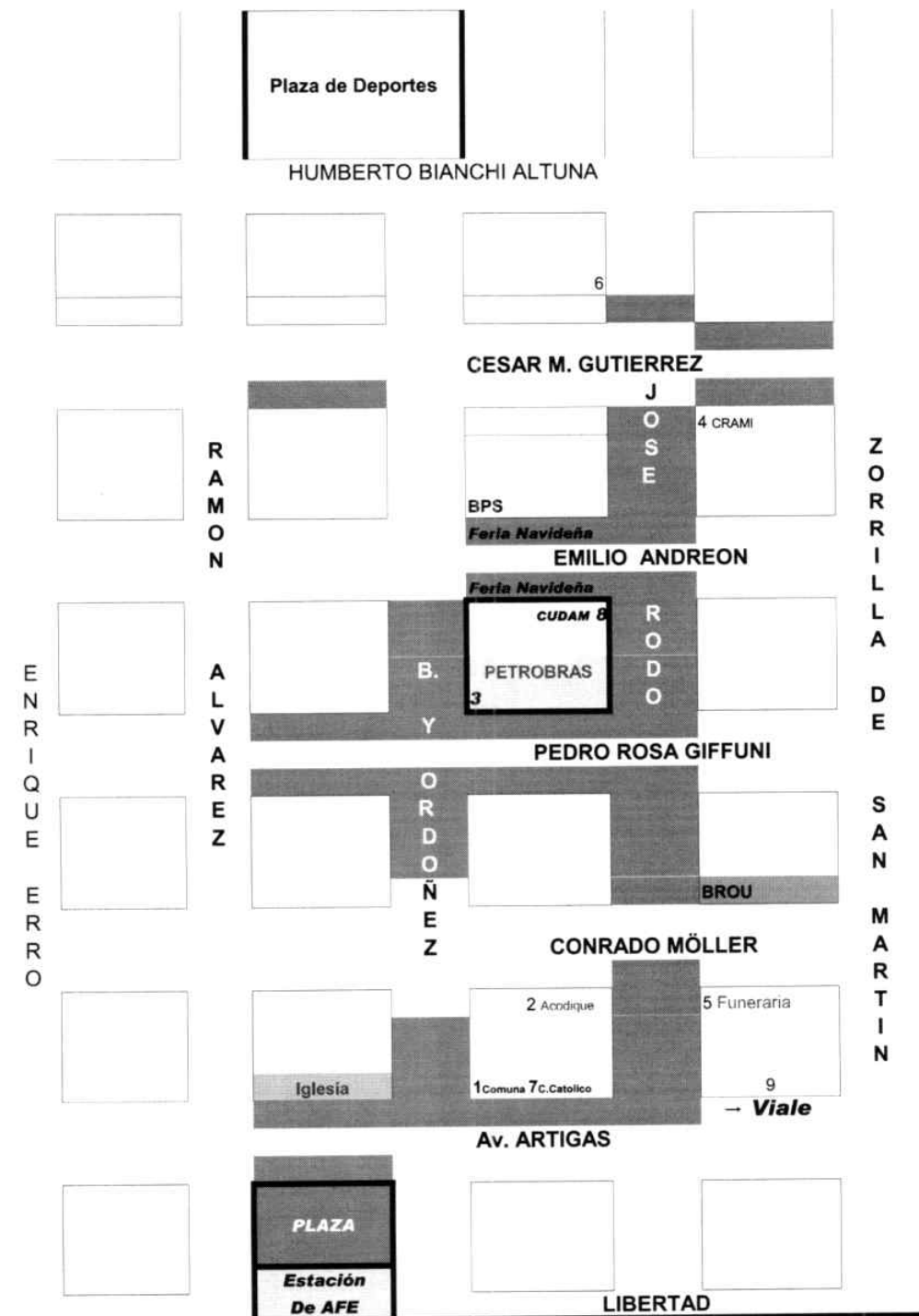
Horario de Funcionamiento: de 9 a 23hs.

Costo del permiso: 3 U.R.

Período de inscripción: Del 13 de Diciembre en adelante.

Control: Por parte de Ayudantes de Contralor.

Control en calle: Solicitar apoyo del CIC.



Vía Férrea A. F. E

REFERENCIAS

1	Municipio	4	CRAMI	7	Circulo Católico
2	Recarga Gas	5	sala velatoria	8	CUDAM
3	Est. Servicio	6	Super La Paz	9	Soc. Italiana
ZONA DE EXCLUSION PARA VENTA FUEGOS ARTIFICIALES				X	Semaforos



INTENDENCIA DE CANELONES

MUNICIPIO DE LA PAZ

**Venta de ARTICULOS
PIROTECNICOS**

OPCION DE SOLICITUD

REGISTRO DE VENEDORES/AS
DE ARTICULOS PIROTECNICOS
LUMINICOS EN LA VIA PUBLICA

FECHA

DATOS PERSONALES

1º Nombre

2º Nombre

1º Apellido

2º Apellido

C. I. N°:

OTROS

CREDENCIAL CIVICA:

SERIE

Número

Tel:

Cel:

E-mail

Dirección,
calle o Av.

Manzana

Solar

LOCALIDAD:

La Paz

DEPARTAMENTO

Canelones

DATOS DE LA VENTA

PERIODO (SI CORRESPONDE)

DESDE EL DÍA

20/12/21

Hasta 31/12/21

Horario 09:00 a 23:00

LUGAR SOLICITADO PARA LA VENTA: Art. Pirotécnico *Luminicos*

Por medio del presente, me comprometo a aceptar y cumplir la normativa vigente (que se me entrega), expresando en este mismo acto que la información precedente se realiza bajo las condiciones de

Declaración Jurada. Particularmente manifiesto estar en conocimiento de lo dispuesto en Res. 136/21 conocer que el presente permiso NO autoriza la venta de pirotecnia sonora

FIRMA SOLICITANTE:

FIRMA FUNCIONARIO/A:

Cargo N°

2528

LUGAR ASIGNADO PARA LA VENTA:

RECIBO DE PAGO N°

3 UR \$

FIRMA DEL ALCALDE